

CONCON.

1 1 AGO 2021

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Nº 17-20-70

Vistos:

a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

c) La Ley Nº 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento Nº250

d) La Ley Nº 20.730, Ley Lobby, artículo Nº 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley Nº 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.

e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaiso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concon Señor Freddy

Antonio Ramírez Villalobos.

f) Certificado de disponibilidad presupuestaria N°256 de fecha 06 de agosto de 2021, otorgado por la jefa (s) de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$2.972.885 Item 29 06 001 001 denominado "Equipos Computacionales y Periféricos Fdos Propios".

g) Certificado de disponibilidad presupuestaria N°257 de fecha 06 de agosto de 2021, otorgado por la jefa (s) de Contabilidad y Presupuesto por un monto total de \$15.028.000 Item 29 06 001 001 denominado "Equipos

Computacionales y Periféricos Fdos Propios".

h) Certificado de disponibilidad Financiera N° 1, de fecha 6 de agosto del 2021 otorgado por la Directora DAF, por un monto total de \$15.028.000 Item 29 06 001 001 denominado "Equipos Computacionales y Periféricos Fdos Propios".

i) Certificado de disponibilidad Financiera N°2, de fecha 6 de agosto del 2021 otorgado por la Directora DAF, por un monto total de\$2.972.885 Item 29 06 001 001 denominado "Equipos Computacionales y Periféricos Fdos Propios".

j) Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas adjuntas.

k) Memo N°3 del Jefe de Informática, entregado a la Dirección de Administración y Finanzas, y recepcionado el día 05 de agosto del 2021 por Adquisiciones, solicitando se liciten 10 Notebook, 10 All In one y 10 Escáner, detallados en Especificaciones Técnicas adjuntas, lo que corresponde a implementación tecnológica solicitados por distintos departamentos y con la autorización del sr. Alcalde.

DECRETO

- LICÍTESE, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, la adquisición de "10 Notebook, 10 All In one y 10 Escáner" según detalle en Especificaciones Técnicas, por un monto no superior a los \$18.000.000.
 IVA incluido, lo que corresponde a implementación tecnológica de distintos departamentos municipales.
- 2. APRUEBESE, las Bases Administrativas, anexos y especificaciones técnicas que son parte integral para la propuesta pública.

BASES ADMINISTRATIVAS PROPUESTA PÚBLICA "10 NOTEBOOK, 10 ALL IN ONE Y 10 ESCÁNER"

ARTÍCULO 1: DEL OBJETIVO

 La Municipalidad de Concón, como Unidad Ejecutora, llama esta Propuesta Pública destinada a la adquisición de "10 Notebook, 10 All In one y 10 Escáner" según detalle en Específicaciones Técnicas, lo que corresponde a implementación tecnológica, en los distintos departamentos

Las presentes Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formularios Anexos están destinados a regular la licitación, mediante la cual la Municipalidad convoca a Oferentes para adquirir los productos que se señalan según especificaciones técnicas.

ARTÍCULO 2: DE LA DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

En las presentes Bases, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- A. Bases: son el conjunto de normas y disposiciones que regulan el Proceso de Licitación y a las cuales queda sometida la relación del Municipio y el Contratista Oferente. Comprenden las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y cualquier otro documento que forme parte de la Propuesta.
- B. Orden de Compra: es el instrumento a través del cual el Mandante encarga al Adjudicatario la ejecución del trabajo a que se refieren las presentes Bases.
- C. Especificaciones Técnicas: corresponde al conjunto de condicionantes de carácter técnico al que debe ajustarse el Oferente para plantear su propuesta y desarrollar su trabajo en el evento de resultar Adjudicatario.
- D. Licitación: es el proceso destinado a comprometer, mediante la emisión de Orden de Compra y suscripción de Contrato, la ejecución de los trabajos a que se refieren las presentes Bases.
- E. Oferta o Propuesta: es el conjunto de proposiciones técnico-económicas presentadas por el oferente, las que deberán ajustarse a las exigencias establecidas en los antecedentes de la Licitación.
- F. Unión Temporal de Proveedores: asociación de personas naturales y/o jurídicas, para la presentación de una oferta en caso de licitaciones, o para la suscripción de un contrato, en caso de un trato directo.
- G. Oferente, Proponente o Licitante: cualquier persona natural o jurídica, que cumpla con los requisitos exigidos para participar en la Propuesta Pública y realiza la oferta.
- H. Adjudicatario: es el Oferente cuya oferta ha sido aceptada por la Municipalidad de Concón para ejecutar lo solicitado a que se refieren las presentes Bases.

- Municipalidad de Concón: Institución que convoca la presente Licitación, en adelante, el Municipio.
- J. Unidad Técnica: La Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Concón, a través del área de Informática.
- K. Dias: siempre significa dias corridos (enteros), salvo que específicamente en las bases se indique lo contrario.
- L. Idioma: Toda la documentación solicitada debe ser en el idioma español.

ARTÍCULO 3: APLICACIÓN DE NORMAS DE DERECHO

La presente licitación y su consecuente Orden de Compra que se regirán exclusivamente por estas Bases y por los Anexos, Oficios y Enmiendas que forman parte de la misma y que pueda emitir la Municipalidad durante el proceso de licitación.

Supletoriamente se aplicarán las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación vigente en la materia; en particular la Ley y Reglamento de Compras Públicas.

ARTÍCULO 4: DE LA PROPUESTA

- 4.1. Podrán presentar propuestas las personas naturales y/o jurídicas que distribuyan y/o vendan los productos que se requiere adquirir, las que deberán presentar sus ofertas a través del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas (Portal Internet www.mercadopublico.cl), siempre y cuando cumplan con los requisitos y exigencias que establecen las presentes Bases.
- 4.2. La omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los documentos o antecedentes requeridos en las Bases, podrá ser causal suficiente para rechazar la propuesta presentada.
- 4.3. Los plazos a que se refieren las presentes Bases se entenderán en días corridos.

ARTÍCULO 5: DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

En los documentos de licitación, los cuales deberán ser en idioma español, constarán los antecedentes técnicos y administrativos que se requieren y los Procedimientos de Licitación.

Los documentos de licitación son los siguientes:

- Las presentes Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formularios Anexos.
- b) Las consultas y respuestas sobre aspectos administrativos y/o técnicos de la Licitación.
- c) El Acta de Evaluación de la Propuesta.

ARTÍCULO 6: ACLARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Se aceptarán solicitudes de aclaración a las Bases y Especificaciones Técnicas solamente a través del Portal <u>www.mercadopublico.ct</u>. Las respuestas correspondientes serán publicadas en el mismo Portal de acuerdo al programa de eventos establecido en el llamado a Propuesta Pública.

ARTÍCULO 7: MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

La Municipalidad de Concón podrá, por causa justificada y en cualquier momento, hasta 3 días hábiles antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación, mediante enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un participante del proceso. Las modificaciones realizadas a esta licitación, que serán publicadas en el Portal www.mercadopublico.cl, serán oficialmente obligatorias y pasarán a ser parte integrante de las presentes Bases.

ARTÍCULO 8: DE LOS PLAZOS DE ENTREGA.

El plazo que el oferente debe considerar para la entrega de los productos.

Los plazos serán de días corridos (enteros), contados desde la emisión de la Orden de Compra Cuando los plazos venzan en día sábado, domingo o festivos se entenderá que su vigencia se hará efectiva el siguiente día hábil.

El plazo de entrega será indicado por el oferente en el formulario de oferta económica. No pudiendo exceder de los 7 días corrido.

ARTÍCULO 9: DE LOS PRECIOS

Los precios deberán cotizarse en Moneda Nacional e incluir todos los impuestos legales que correspondan además de los costos de garantías necesarias.

El monto de cada uno de los productos serán los que el oferente haya presentado en su oferta económica.

El financiamiento para la presente licitación proviene de la Municipalidad de Concón.

ARTÍCULO 10: DE LA FORMA DE PAGO

La Municipalidad de Concón pagará al oferente adjudicado, contra entrega de los productos solicitado contra factura, con un plazo de 30 días corridos, una vez certificada las facturas, por la unidad solicitante. No se considera otorgar anticipo.

Cabe señalar que en dicho monto se deben emitir dos facturas:

- Por un valor de \$2.972.885.- que corresponde al Proyecto financiado con recursos FIGEM.
- 2) y la otra, por lo que resta para el total de la compra

ARTÍCULO 11: DE LA VIGENCIA DE LA OFERTA

La oferta presentada por el Contratista tendrá una vigencia de 60 días, a contar de la Apertura de la Propuesta.

ARTÍCULO 12: DE LAS FECHAS

12.1. Fecha de Publicación

De acuerdo a Programa de Eventos establecido en el Portal www.mercadopublico.cl.

12.2. Visita a Terreno

No se considera visita a terreno.

12.3. Fecha de Consultas

De acuerdo al Programa de Eventos establecido en el Portal www.mercadopublico.cl.

12.4. Fecha de Respuesta a Consultas

De Acuerdo al Programa de Eventos establecido en el Portal www.mercadopublico.cl.

12.5. Fecha de Adjudicación

La fecha de Adjudicación podrá ser modificada en casos calificados estimados por la Municipalidad, por razones de fuerza mayor en que la Comisión Evaluadora no se pudiese reunir por motivos calificados.

ARTÍCULO 13: APERTURA DE LA PROPUESTA

El Acto de Apertura se llevará a efecto de acuerdo al Programa de Eventos establecido en el Portal <u>www.mercadopublico.cl</u>.

ARTÍCULO 14: ACLARACIÓN DE OFERTAS

La Municipalidad podrá aplicar lo previsto en el Artículo 40° del Reglamento de la Ley 19.886, que señala: "La entidad Licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad entre los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

La entidad licitante podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. Para ello, esta posibilidad debe estar contemplada en las bases de licitación, en las que se especificará un plazo breve y fatal para la corrección de estas omisiones, contado desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del Sistema. En estos casos, las bases deberán contemplar, dentro de los criterios de evaluación, el cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta, asignando menor puntaje a las ofertas que no cumplieron, dentro del plazo para presentación de ofertas, con todo lo requerido."

La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente, tendrán un plazo de 48 horas y se hará a través del Portal www.mercadopublico.cl y no se pedirá, ofrecerá, ni permitirá cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la oferta.

ARTÍCULO 15: DE LAS GARANTÍAS ADMINISTRATIVAS

Los documentos de garantía se tomarán por los montos y fechas de vigencia siguientes, a nombre de la Municipalidad de Concón.

15.1. Documento Seriedad de la Oferta:

No se contempla que el Oferente deba presentar un documento para garantizar la seriedad de su oferta.

ARTÍCULO 16: DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas se recibirán en el Portal www.mercadopublico.cl hasta el día y hora indicados en el Programa de Eventos establecido. A partir de dicha hora no se aceptarán nuevas ofertas, no se podrá retirar las ofertas presentadas y no se admitirá cambios o arreglos que tiendan a alterar, completar o complementar su contenido. Lo anterior, sin perjuicio de lo señalado en el Artículo 14 de las presentes Bases Administrativas.

Los documentos deberán firmarse por el Representante Legal o los profesionales (según corresponda), incorporar los datos que se soliciten, según sea el caso, y subirse al portal.

16.1. Propuesta Administrativa:

Se incluve:

- a) Formulario Anexo N° 1: Identificación del Oferente (Se adjunta Formulario Anexo N°1 el que no deberá ser modificado en su contenido)
- b) Documento que declare la Unión Temporal de Proveedores y nombre a un apoderado, si corresponde.
- c) Copia de la Cédula de Identidad de los integrantes de la Unión Temporal de Proveedores y del apoderado, si corresponde.
- d) Copia de la Cédula de Identidad del Representante Legal y Rut del Oferente (en el caso de personas jurídicas).
- e) Copia de la Cédula de Identidad del Oferente (en el caso de persona natural).
- f) Formulario Anexo N° 2: Una Declaración Jurada Simple en la que se expresa que el oferente acepta las presentes bases y que garantiza la veracidad y exactitud de sus declaraciones, autorizando a organismos oficiales para suministrar la información que, relacionada con la propuesta que presenta, la Municipalidad considere pertinente requerir (Se adjunta Formulario Anexo N°2 el que no deberá ser modificado en su contenido). La Unión Temporal de Proveedores, deberá presentar cada uno el formulario.
- g) Formulario Anexo N° 3: Declaración Jurada de Socios. La Unión Temporal de Proveedores, deberá presentar cada uno el formulario (Se adjunta Formulario Anexo N°3 el que no deberá ser modificado en su contenido).

h) Formulario Anexo N° 4: Declaración Jurada Simple Relacionada a la Ley N° 18.575 y la Ley N°19.886. La Unión Temporal de Proveedores, deberá presentar cada uno el formulario (Se adjunta Formulario Anexo N°4 el que no deberá ser modificado en su contenido).

16.2. Propuesta Técnica:

Se debe incluir:

 Formulario Anexo N° 5: Indicar detalle completo, de lo que incluye la oferta presentada (Se adjunta Formulario Anexo N°5 el que no deberá ser modificado en su contenido)

16.3. <u>Propuesta Económica:</u>

Se incluye:

 Formulario de Oferta Económica Nº 6: (Se adjunta Formulario Anexo Nº 6 el que no deberá ser modificado en su contenido).

El oferente deberá considerar en su oferta, todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento del contrato, de acuerdo a las especificaciones técnicas, Bases administrativas y demás antecedentes que acompañen la licitación.

ARTÍCULO 17: DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

El Procedimiento de Evaluación de Propuesta estará a cargo de una Comisión integrada por Evelyn Arias Ortega, Directora DAF, Verónica Carrasco Fernández, Encargada de Adquisiciones, Pablo Moya Rojas, Jefe Informático de la Ilustre Municipalidad de Concon o quienes los subroquen.

La Comisión podrá requerir a los Oferentes, aclaraciones respecto de sus respectivas propuestas, las que se exigirá sean a través del foro de la Licitación y no podrán alterar la esencia de las ofertas, ni violar los principios de igualdad entre los Oferentes y estricta sujeción a las bases. Aquellos Oferentes que no respondan en los tiempos requeridos, quedarán excluidos del proceso de licitación.

La Comisión de Propuestas levantará un Acta que contendrá la evaluación de las propuestas y demás informaciones relevantes del citado informe técnico y lo remitirá al Alcalde para su decisión. La evaluación y calificación de las ofertas se efectuará conforme a la Pauta de Evaluación incorporada a estas bases.

Las propuestas que no se ajusten a estas bases serán descalificadas, como también lo serán aquellas que omitan alguno de los antecedentes requeridos. Lo anterior, sin perjuicio a lo señalado en los Artículos 14 de las Presentes Bases Administrativas.

La evaluación y calificación de las ofertas se efectuará conforme a la Pauta de Evaluación incorporada a estas bases.

17.1. Oferta Económica (50%)

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente tabla:

Monto Ofertado		Porcentaje
\$16.500.000	а	50%
\$17.500.000 \$17.500.001	a	45%
\$18,000,000		

NOTA: Los oferentes que sobrepasen el valor total asignado serán declarados fuera de bases y no continuarán el proceso de licitación.

17.2. Plazo de Entrega (45%)

Corresponde al plazo de entrega los bienes adquiridos. El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente un menor plazo de entrega de los productos. El plazo máximo no podrá superar los 7 días (enteros) corridos, por razones de buen servicio La escala de calificación se determinará con la siguiente tabla

PLAZO	PORCENTAJE
1 a 4	45%
5 a 7	25%

Aquel oferente que oferte un plazo mayor a 7 días corridos, resultará fuera de bases y su oferta no será evaluada

17.3. Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación (5%)

Corresponde al cumplimiento de presentación de la propuesta. El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente su propuesta cumpliendo con todas las formalidades exigidas (5%). Los proponentes que no cumplan esta exigencia tendrán el puntaje mínimo (1%).

Para la evaluación y calificación de las Propuestas se considerará la documentación e información entregada por los Oferentes de acuerdo a lo solicitado en las presentes Bases, así como los demás documentos de la Licitación. Si la información no se ajusta a lo requerido, ella no se considerará para su análisis.

17.4. Criterios de Desempate

En el evento de registrarse empate en el puntaje obtenido por dos o más proponentes se resolverá la prelación de las ofertas sobre la base de las siguientes consideraciones complementarias, ordenadas de modo que la anterior prevalezca sobre la siguiente y sólo se considerará esta última en el caso en que la primera no resuelva o mantenga el empate:

- Menor Monto Ofertado.
- Menor Plazo de entrega
- Mejor Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación
- De persistir el empate, se resolverá adjudicando al oferente que hubiese presentado primero su oferta en la Licitación a través del Portal Mercado Publico.

ARTÍCULO 18: DE LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

El Municipio adjudicará la propuesta sobre las ofertas presentadas satisfactoriamente, considerando los informes técnicos y económicos que elaborará la Comisión de Evaluacióndesignada para estos efectos. La adjudicación se efectuará por Decreto Alcaldicio, que respaldará la resolución que se subirá al Portal www.mercadopublico.cl.

El Municipio declarará desierta una propuesta cuando concurra alguna de las siguientes causales:

- No se presenten proponentes.
- La o las ofertas recibidas son calificadas fundadamente como inadmisibles.
- Los bienes ofertados no cumplen con lo solicitado por el Municipio.

El Municipio podrá disponer la Readjudicación de la Propuesta en el caso de que el Proveedor Adjudicado:

- Desista de la adjudicación
- No se inscriba en Chileproveedores en el plazo previsto o,
- Los bienes ofertados no cumplen con lo solicitado por el Municipio.

Bajo este concepto la Municipalidad podrá adjudicar a la segunda oferta mejor evaluada y así sucesivamente.

ARTÍCULO 19: NOTIFICACIÓN

Resuelta la propuesta, el Municipio subirá la Adjudicación al Portal <u>www.mercadopublico.cl.</u> adjuntando el Decreto Alcaldicio que respalda este acto y a la emisión de la Orden de Compra posteriormente.

La modalidad de adquisición será a Suma Alzada. Es decir, la oferta a un precio fijo, expresada en pesos, sin reajustes, donde la responsabilidad de determinar los costos recae exclusivamente en el Oferente, sin que proceda, en consecuencia, solicitar mayores pagos por costos no considerados para la total materialización de los bienes solicitados.

ARTÍCULO 20: ANULACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

El Municipio podrá notificar al Oferente de su decisión de anular la Orden de Compra:

- Resciliación o Mutuo Acuerdo entre las partes.
- Incumplimiento grave de las obligaciones que asume el Oferente.
- · Se haya dictado auto apertura de juicio oral en contra del Oferente.
- Es declarado en guiebra.
- Los bienes entregados por el proveedor son totalmente distintos a lo solicitado por el Municipio.

ARTÍCULO 21: DEL ARREGLO DE CONTROVERSIA

Para la solución de las diferencias que se pudieren originar durante el Proceso, o en general, en el incumplimiento de las obligaciones que tienen su fuente en la presente Licitación, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Concón, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia que territorialmente tengan allí jurisdicción.

ARTÍCULO 22: PROHIBICIÓN DE CESIÓN

El proveedor no podrà ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones. Lo anterior, es sin perjuicio que los documentos justificativos de los créditos que emanen de este contrato podrán transferirse de acuerdo a las normas del derecho comiún.

ARTÍCULO 23: CESIÓN DE CREDITO

El Proveedor o Cesionario deberá comunicar por escrito en conformidad a la Ley, al Municipio, el hecho de haber cedido la o las facturas para su cobro acompañando la documentación en que conste dicha cesión.

ARTÍCULO 24: GARANTIA DE LOS PRODUCTOS Y LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD

No se aceptarán exclusiones o limitaciones de responsabilidad por los productos entregados en el marco de esta licitación, que no se ajusten a la legislación chilena del consumidor que regula la materia, debiendo responder el proveedor.

ARTÍCULO 25: MULTAS

El proveedor adjudicado deberá pagar multas por el o los atrasos en que incurra en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, objeto de la presente licitación.

Las multas por atraso en la entrega, entrega parcial o por rechazo por no cumplimiento de especificaciones, se aplicarán por cada día hábil de atraso y se calcularán como un 3 % del valor neto de los bienes o servicios objeto de la entrega, con un tope de 3 días hábiles.

Las multas no podrán sobrepasar el 10 % del valor total del contrato.

El monto de las multas será rebajado del pago que la entidad licitante deba efectuar al adjudicatario en los estados de pago más próximos.

Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la entidad licitante de recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del contratante incumplidor.

ARTÍCULO 26: DE LA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES

Si dos o más proveedores se unen para el efecto de participar en un proceso de compra, deberán establecer, en el documento que formaliza la unión, a lo menos, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la Entidad y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes.

Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 1.000 UTM, el representante de la Unión Temporal de Proveedores deberá adjuntar al momento de ofertar, el documento público o privado que da cuenta del acuerdo para participar de esta forma.

Para contrataciones iguales o superiores a 1.000 UTM, y sin perjuicio del resto de las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables, el acuerdo en que conste la Unión Temporal deberá materializarse por escritura pública, como documento para contratar, sin que sea necesario constituir una sociedad.

Si la Entidad exige la inscripción en el Registro de Proveedores para suscribir el contrato, cada proveedor de dicha Unión Temporal deberá inscribirse.

Al momento de la presentación de las ofertas, los integrantes de la Unión determinarán qué antecedentes presentarán para ser considerados en la evaluación respectiva, siempre y cuando lo anterior no signifique ocultar información relevante para la ejecución del respectivo contrato que afecte a alguno de los integrantes de la misma.

Las causales de inhabilidad para la presentación de las ofertas, para la formulación de la propuesta o para la suscripción de la convención, establecidas en la legislación vigente, afectarán a cada integrante de la Unión individualmente considerado. En caso de afectar una causal de inhabilidad a algún integrante de la Unión, ésta deberá decidir si continuará con el respectivo procedimiento de contratación con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desiste de su participación en el respectivo proceso.

La vigencia de la Unión Temporal de Proveedores no podrá ser inferior a la del contrato adjudicado.

El oferente, al momento de ingresar su oferta al portal www.mercadopúblico.cl deberá indicar que ofertará bajo la modalidad de Unión Temporal de Proveedores, lo cual será revisado al momento de la Apertura en el Comprobante de Ingreso de Oferta del portal.

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

PROPUESTA PÚBLICA "10 NOTEBOOK, 10 ALL IN ONE Y 10 ESCÁNER"

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE:

Concón, ______2021.-

NOMBRE DEL OFERENTE	:		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
RUT	:		
DOMICILIO	: <u></u>		
TELÉFONO	:		
MAIL	:		
En caso de personas jurídicas, deb		n ás los siguie ntes	datos:
NOMBRE REPRESENTANTE LEG	SAL :		
RUT	:		
DOMICILIO	:		
TELÉFONO	;		
MAIL	:		
		e y Firma de Pers presentante Lega	

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PROPUESTA PÚBLICA "10 NOTEBOOK, 10 ALL IN ONE Y 10 ESCÁNER"

EIO	ferente Señor:								
Dec	lara lo siguiente:								
1. 2.	Haber estudiado t	y consi	derado la	s condic				establecid	las en e
3. 4.	Documento de Ac Fijar para todos lo Aceptar Integramo sus declaraciones	s efectos ente las p	legales de	esta pro	puesta do lue garan	omicilio er itiza la ve	n la ciuda racidad y	d de Con exactitud	cón. d de todas
5.	Que autoriza a orç a suministrar las sean solicitadas p	ganismos informació	ones pertir						
6.	Aceptar que la r económicas, finar la presentación de	ncieras y/o	o empresa	riales en	general,				
7.	Declarar que no similares en organ de dicha terminac	le han s nismos pú	ido revoca	ado, resu	elto o pu				
8. 9.	Que los anteced empresa, son fide Que la persona incumplimiento gra	lentes cu dignos y s natural	se ajustan o juridic	a la realid a tiene	dad. inexisten	ncia de	problema	·	
Ofer	ente	: <u> </u>							
Rut		: _							
Rep	resentante :		·····						
Dom	icílio Legal :				·				

Concón, _____2021

Nombre y Firma de Persona Natural o Representante Legal Oferente

DECLARACION JURADA SIMPLE DE SOCIOS PROPUESTA PÚBLICA "10 NOTEBOOK, 10 ALL IN ONE Y 10 ESCÁNER"

hmi	icilio en <		>	en representación de
J. 1 1 1		<direcciór< th=""><th>i legal></th><th>on representation do</th></direcciór<>	i legal>	on representation do
				>. del
	·	<razón social=""></razón>		>, del UT empresa>
sn	no domicilio, dec	laro que los siguientes	son los socios vigente	es a esta fecha.
nn	de Sociedad:	· -		
ρU	oc oboledad.			
				·
°	Rut Socio	Nombre de l	os Socios	% de Participación en la Sociedad
-			Marin -	
\dashv				
1				
\dashv				
0				
2				
			Total 9	<u>, </u>
				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
4	_			
ota (Este Formula 	ario solo debe ser llena	ado por oferentes qu	e sean Sociedades, las persor
	naturales par	ticipantes no deberán l	lenar este Formulario	
) }	> Deben indica > Esta declara	irse al menos los socios ción no requiere que se	s de mayor participaci : firme ante Notario	On.
·			,,,,,,,	
				e Persona Natural o e Legal Oferente
			Napresentante	Legai Oicienia
	cón,	2021		

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE RELACIONADA A LA LEY N°18.575 Y LA LEY N°19.886. PROPUESTA PÚBLICA "10 NOTEBOOK, 10 ALL IN ONE Y 10 ESCÁNER"

No completer con les dates del Perresentante I egal o Persona Natural)

Yo,	<>, cédula de	e identidad N° <ru< th=""><th>IT</th><th>> con</th></ru<>	IT	> con
<	nombre de Representante Legal >		<represer< th=""><th>ntante legal ></th></represer<>	ntante legal >
dom	iicilio en <	>, ·	en represer	ntación de
	<dirección le<="" th=""><th>gal></th><th></th><th></th></dirección>	gal>		
<	<razón social=""></razón>	_>, RUT N° <		>, del
	<razón social=""></razón>	•	RUT empr	esa>
del	mismo domicilio, declaro:			
1. 2. 3.	Que tanto los gerentes, administradores, indicado en el artículo 4º de la Ley 1 funcionarios Directivos de los Órganos de Corporaciones del Estado, ni con perso descritos en la letra b) del artículo 54 d Bases Generales de la Administración del Que mi representada no posee conden Derechos Fundamentales del Trabajador Que mi representada no posee a	9.886, no posee e la Administración nas unidas a ella: le la ley N° 18.575 Estado. las por Prácticas en los últimos 2 añ	vínculos de n del Estad s por los v 5, ley Orgá Antisindica los.	le parentesco con los o y de las Empresas y ínculos de parentesco inica Constitucional de les o Infracción a los
J.	medioambientales o prácticas que aten vigentes en la actualidad.			
4.	Que mi representada no posee ningi Municipalidad de Concón.	ún tipo de dema	anda, juick	o o condena con la
	_			
		Nombre y Firma d Representant		

NOTA: Todos los datos solicitados entre <xxxx> deben ser completados por el Representante Legal, de faltar alguno de estos la declaración será rechazada.

CONCON, _____2021

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. PROPUESTA PUBLICA

"10 NOTEBOOK, 10 ALL IN ONE Y 10 ESCÁNER"

210U 56 GB	SI	NO
210U		
	:	
s 10		
210U 56 GB s 10		
de 35 ppm/70 s en una sola		!
de pilas de dor automático páginas.		
ayoría de los imentos		:
DF editables y PowerPoint y		
	de 35 ppm/70 s en una sola de pilas de lor automático páginas. ayoría de los mentos	de 35 ppm/70 s en una sola de pilas de lor automático páginas. ayoría de los mentos DF editables y

La entrega debe ser coordinada con el jefe de Informática y esta no debe superar los 7 días corridos desde la emisión de la Orden de Compra.

Nombre del oferente:		
Rut:		
		NOMBRE Y FIRMA
		REPRESENTANTE LEGAL O
		PERSONA NATURAL OFERENTE
Concón.	2021	

OFERTA ECONÓMICA

PROPUESTA PUBLICA

"10 NOTEBOOK, 10 ALL IN ONE Y 10 ESCÁNER"

PLAZO DE ENTREGA	RUT DEL OFERENTE:						
MATERIALES MATERIALES VALOR NETO POR PRODUCTO 19 unidades de Notebook: 10 unidades de Notebook: 10 unidades de Notebook: Procesador: Intel Core 15-10210U Memoria RAM: 8 GB Almacenamiento: SSD de 256 GB Pantalia: 14 Pulgadas Sistema Operativo: Windows 10 Profesional 10 unidades de All In one: Procesador: Intel Core 15-10210U Memoria RAM: 8 GB Almacenamiento: SSD de 256 GB Pantalia: 21,5 Pulgadas Sistema Operativo: Windows 10 Profesional 10 unidades de Escâner: Velocidades de escaneo de 35 ppm/70 ipm¹; escaneo a dos caras en una sola pasada a color. Escaneo fácil y rápido de pilas de documentos con alimentador automático de documentos (ADF) de 50 páginas. Compatibilidad con la mayoría de los sistemas de gestión de documentos Generación de archivos PDF editables y escanee archivos Word, PowerPoint y Excel			RRIDOS.				
MATERIALES 19 unidades de Notebook: Procesador: Intel Core I5-10210U Memoria RAM: 8 GB Almacenamiento: SSD de 256 GB Pantalla: 14 Pulgadas Sistema Operativo: Windows 10 Profesional 10 unidades de All In one: Procesador: Intel Core I5-10210U Memoria RAM: 8 GB Almacenamiento: SSD de 256 GB Pantalla: 21,5 Pulgadas Sistema Operativo: Windows 10 Profesional 10 unidades de Escâner: Velocidades de escaneo de 35 ppm/70 ipm¹; escaneo a dos caras en una sola pasada a color. Escaneo fácil y rápido de pilas de documentos con alimentador automático de documentos (ADF) de 50 páginas. Compatibilidad con la mayoría de los sistemas de gestión de documentos Generación de archivos PDF editables y escanee archivos Word, PowerPoint y Excel	(No puede exceder de 7 días corridos)						
19 unidades de Notebook: Procesador: Intel Core 15-10210U Memoria RAM: 8 GB Almacenamiento: SSD de 256 GB Pantalla: 14 Pulgadas Sistema Operativo: Windows 10 Profesional 10 unidades de All In one: Procesador: Intel Core 15-10210U Memoria RAM: 8 GB Almacenamiento: SSD de 256 GB Pantalla: 21,5 Pulgadas Sistema Operativo: Windows 10 Profesional 10 unidades de Escâner: Velocidades de escaneo de 35 ppm/70 ipm¹; escaneo a dos caras en una sola pasada a color. Velocidades de escaneo de documentos con alimentador automático de documentos (ADF) de 50 páginas. Compatibilidad con la mayoría de los sistemas de gestión de documentos Generación de archivos PDF editables y escanee archivos Word, PowerPoint y Excel	MONTO NETO DE LA OFERTA POR PRODUCTO Y SU TOTAL						
Procesador: Intel Core I5-10210U Memoria RAM: 8 GB Almacenamiento: SSD de 256 GB Pantalia: 14 Pulgadas Sistema Operativo: Windows 10 Profesional 10 unidades de All In one: Procesador: Intel Core I5-10210U Memoria RAM: 8 GB Almacenamiento: SSD de 256 GB Pantalia: 21,5 Pulgadas Sistema Operativo: Windows 10 Profesional 10 unidades de Escâner: Velocidades de escaneo de 35 ppm/70 ipm¹; escaneo a dos caras en una sola pasada a color. Escaneo fácil y rápido de pilas de documentos con alimentador automático de documentos (ADF) de 50 páginas. Compatibilidad con la mayoría de los sistemas de gestión de documentos Generación de archivos PDF editables y escanee archivos Word, PowerPoint y Excel	MATERIALES	PRODUCTO	TOTAL NETO				
Memoria RAM: 8 GB Almacenamiento: SSD de 256 GB Pantalla: 14 Pulgadas Sistema Operativo: Windows 10 Profesional 10 unidades de All In one: Procesador: Intel Core I5-10210U Memoria RAM: 8GB Almacenamiento: SSD de 256 GB Pantalla: 21,5 Pulgadas Sistema Operativo: Windows 10 Profesional 10 unidades de Escâner: Velocidades de escaneo de 35 ppm/70 ipm¹; escaneo a dos caras en una sola pasada a color. Escaneo fácil y rápido de pilas de documentos con alimentador automático de documentos (ADF) de 50 páginas. Compatibilidad con la mayoría de los sistemas de gestión de documentos Generación de archivos PDF editables y escanee archivos Word, PowerPoint y Excel	16 unidades de Notebook:	\$	\$				
Almacenamiento: SSD de 256 GB Pantalla: 14 Pulgadas Sistema Operativo: Windows 10 Profesional 10 unidades de All In one: Procesador: Intel Core I5-10210U Memoria RAM: 8GB Almacenamiento: SSD de 256 GB Pantaila: 21,5 Pulgadas Sistema Operativo: Windows 10 Profesional 10 unidades de Escáner: Velocidades de escaneo de 35 ppm/70 ipm¹; escaneo a dos caras en una sola pasada a color. Escaneo fácil y rápido de pilas de documentos con alimentador automático de documentos (ADF) de 50 páginas. Compatibilidad con la mayoría de los sistemas de gestión de documentos Generación de archivos PDF editables y escanee archivos Word, PowerPoint y Excel			-				
Pantalla: 14 Pulgadas Sistema Operativo: Windows 10 Profesional 10 unidades de All In one: Procesador: Intel Core I5-10210U Memoria RAM: 8GB Almacenamiento: SSD de 256 GB Pantalla: 21,5 Pulgadas Sistema Operativo: Windows 10 Profesional 10 unidades de Escáner: Velocidades de escaneo de 35 ppm/70 ipm¹; escaneo a dos caras en una sola pasada a color. Escaneo fácil y rápido de pilas de documentos con alimentador automático de documentos (ADF) de 50 páginas. Compatibilidad con la mayoría de los sistemas de gestión de documentos Generación de archivos PDF editables y escanee archivos Word, PowerPoint y Excel							
10 unidades de All In one: Procesador: Intel Core I5-10210U Memoria RAM: 8GB Almacenamiento: SSD de 256 GB Pantalla: 21,5 Pulgadas Sistema Operativo: Windows 10 Profesional 10 unidades de Escáner: Velocidades de escaneo de 35 ppm/70 ipm¹; escaneo a dos caras en una sola pasada a color. Escaneo fácil y rápido de pilas de documentos con alimentador automático de documentos (ADF) de 50 páginas. Compatibilidad con la mayoría de los sistemas de gestión de documentos Generación de archivos PDF editables y escanee archivos Word, PowerPoint y Excel	Pantalia: 14 Puigadas						
Procesador: Intel Core I5-10210U Memoria RAM: 8GB Almacenamiento: SSD de 256 GB Pantalla: 21,5 Pulgadas Sistema Operativo: Windows 10 Profesional 10 unidades de Escáner: Velocidades de escaneo de 35 ppm/70 ipm¹; escaneo a dos caras en una sola pasada a color. Escaneo fácil y rápido de pilas de documentos con alimentador automático de documentos (ADF) de 50 páginas. Compatibilidad con la mayoría de los sistemas de gestión de documentos Generación de archivos PDF editables y escanee archivos Word, PowerPoint y Excel	Sistema Operativo: Windows 10 Profesional						
Memoria RAM: 8GB Almacenamiento: SSD de 256 GB Pantalla: 21,5 Pulgadas Sistema Operativo: Windows 10 Profesional 10 unidades de Escáner: Velocidades de escaneo de 35 ppm/70 ipm¹; escaneo a dos caras en una sola pasada a color. Escaneo fácil y rápido de pilas de documentos con alimentador automático de documentos (ADF) de 50 páginas. Compatibilidad con la mayoría de los sistemas de gestión de documentos Generación de archivos PDF editables y escanee archivos Word, PowerPoint y Excel	10 unidades de All in one:	\$	S				
Almacenamiento: SSD de 256 GB Pantalla: 21,5 Pulgadas Sistema Operativo: Windows 10 Profesional 10 unidades de Escáner: Velocidades de escaneo de 35 ppm/70 ipm¹; escaneo a dos caras en una sola pasada a color. Escaneo fácil y rápido de pilas de documentos con alimentador automático de documentos (ADF) de 50 páginas. Compatibilidad con la mayoría de los sistemas de gestión de documentos Generación de archivos PDF editables y escanee archivos Word, PowerPoint y Excel	Procesador: Intel Core I5-10210U						
Pantalla: 21,5 Pulgadas Sistema Operativo: Windows 10 Profesional 10 unidades de Escáner: Velocidades de escaneo de 35 ppm/70 ipm¹; escaneo a dos caras en una sola pasada a color. Escaneo fácil y rápido de pilas de documentos con alimentador automático de documentos (ADF) de 50 páginas. Compatibilidad con la mayoría de los sistemas de gestión de documentos Generación de archivos PDF editables y escanee archivos Word, PowerPoint y Excel							
Sistema Operativo: Windows 10 Profesional 10 unidades de Escáner: Velocidades de escaneo de 35 ppm/70 ipm¹; escaneo a dos caras en una sola pasada a color. Escaneo fácil y rápido de pilas de documentos con alimentador automático de documentos (ADF) de 50 páginas. Compatibilidad con la mayoría de los sistemas de gestión de documentos Generación de archivos PDF editables y escanee archivos Word, PowerPoint y Excel							
Velocidades de escaneo de 35 ppm/70 ipm¹; escaneo a dos caras en una sola pasada a color. Escaneo fácil y rápido de pilas de documentos con alimentador automático de documentos (ADF) de 50 páginas. Compatibilidad con la mayoría de los sistemas de gestión de documentos Generación de archivos PDF editables y escanee archivos Word, PowerPoint y Excel							
escaneo a dos caras en una sola pasada a color. Escaneo fácil y rápido de pilas de documentos con alimentador automático de documentos (ADF) de 50 páginas. Compatibilidad con la mayoría de los sistemas de gestión de documentos Generación de archivos PDF editables y escanee archivos Word, PowerPoint y Excel	10 unidades de Escáner:	\$	s				
alimentador automático de documentos (ADF) de 50 páginas. Compatibilidad con la mayoría de los sistemas de gestión de documentos Generación de archivos PDF editables y escanee archivos Word, PowerPoint y Excel							
gestión de documentos Generación de archivos PDF editables y escanee archivos Word, PowerPoint y Excel	alimentador automático de documentos (ADF) de 50						
archivos Word, PowerPoint y Excel	Compatibilidad con la mayoría de los sistemas de gestión de documentos						
\$	Generación de archivos PDF editables y escanee archivos Word, PowerPoint y Excel						
			s				
		N	OMBRE V FIRMA				
NOMBRE V FIRM							
NOMBRE Y FIRM REPRESENTANTE LEG		NEFR	COCIAL WIALE FER				

CONCON, _____2021.-

- 2. DESIGNESE, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por Evelyn Arias Ortega, Directora DAF, Verónica Carrasco Fernández, Encargada de Adquisiciones, Pablo Moya Rojas, Jefe de Informática de la Ilustre Municipalidad de Concón y/o quienes los subroguen, formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.730, Artículo 4, numeral 7.
- 3. **PUBLÍQUESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas el llamado a propuesta en el portal <u>www.mercadopublico.cl</u>
- 4. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente, Item 29 06 001 001 denominada "Equipos Computacionales y Periféricos Fdos. Propios".
- 5. PROCÉDASE, a notificar el presente Decreto Alcaldicio a la licitación respectiva en Mercado Publico.
- 6. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPAL

FRV/MLEG/EAO/VCF/nvp. Distribución:

1. Secretaría Municipal

2. Adquisiciones

SECRETARIA

SAN ROMAN COURBIS

Firmado digitalmente por EUGENIO SAN ROMAN COURBIS Fecha: 2021.08.11 09:41:11 -05'00'

DEL SR. ALCALDE